



Comisión antimafias de Naciones Unidas sacude a Guatemala

POR F. BAJAK Y J. LLORCA
The Associated Press

Pese a que la tasa de homicidios triplica a la de México y jueces y fiscales viven desprotegidos ante el crimen organizado, un equipo investigativo de la ONU para combatir la impunidad encontró en Guatemala una rígida resistencia de empresarios y políticos para investigar a criminales.

Lea la nota completa en www.cicig.org

Retos de los ministerios públicos en Centroamérica

Francisco Dall'Anese Ruiz, jefe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), manifestó que los principales retos que deben asumir los ministerios públicos de Centroamérica son: la defensa de su independencia, la desarticulación de las bandas del crimen organizado y trabajar para quitar el dinero ilícito a estos grupos.

El Comisionado disertó sobre este tema en el XXI Congreso Jurídico "Derecho y Control Social", que fue organizado por el Colegio de Abogados de Guatemala. "¿Por qué es necesaria la independencia del Ministerio Público?, porque el Fiscal General de la República es el encargado de diseñar y ejecutar la política de persecución penal en un país (...), y deberá basar su trabajo y sus decisiones en un diagnóstico previo", resaltó el jefe de la CICIG.

El Comisionado Dall'Anese expresó que actualmente Centroamérica es afectada por el crimen organizado, situación que desde hace años las autoridades se negaban a aceptar por "temor" o "irresponsabilidad", pero que hoy es una realidad.



"Tenemos al frente del Estado organizaciones con tanto poder, con una gran capacidad económica, de maniobra, corrupción y violencia que les permite hacer de todo; no reconocen fronteras, gobiernos ni estados y realizan sus actividades según lo decidan los capos del crimen organizado; sin importar las instituciones, los ciudadanos, los valores democráticos ni un Estado de Derecho", enfatizó el Comisionado.

Hizo ver que ahora los países tienen como un competidor peligroso a estos grupos, quienes están ocupando los espacios en los cuales un Estado ha dejado de invertir y atender las necesidades sociales. Agregó, que ante la falta de medicinas, puentes, carreteras o canchas deportivas aparece el crimen organizado y provee estos servicios.

"Hay que ganarle al crimen organizado, recuperar los espacios perdidos y hacer quebrar a esas empresas ilícitas. Estos grupos pretenden apoderarse de las instituciones, municipios, curules del Congreso, de las sillas de los jueces y de los escritorios de los fiscales para trabajar con total tranquilidad", aseveró.

DIALOGOS CON LA CICIG

Es un espacio que se creó en la página web de la CICIG, con el propósito de que los guatemaltecos y la comunidad internacional escuchen sobre la labor que efectúa esta entidad en el país.

En este segmento se incluye una entrevista sobre el tema de la colaboración eficaz, figura contemplada en la Ley Contra la Delincuencia Organizada, que ha permitido que la justicia guatemalteca desarticule varias bandas criminales que operaban en el país.

Ley de Extinción de Dominio



La Ley de Extinción de Dominio es una herramienta fundamental de lucha contra el crimen organizado, flagelo del cual no escapa Guatemala, así como de la acción de las estructuras criminales enquistadas en el Estado. Guatemala comenzó como un país de tránsito de estupefacientes, pero ya tiene problemas de consumo de drogas, porque parte del pago de este negocio ilícito ya no se hace con dinero efectivo sino con la misma droga, y esto provoca que las bandas criminales guatemaltecas la vendan en su territorio para obtener las ganancias. A ello se suma una tradición de corrupción y estructuras criminales, situación por la cual es necesario implementar una serie de herramientas, entre ellas la Ley de Extinción de Dominio, para atacar el poder económico de esas organizaciones criminales y lograr su desarticulación.

La Ley de Extinción de Dominio (iniciativa 4021, pendiente de la aprobación final en el Congreso de la República) es importante para el país, así como lo ha sido para países como Colombia, México, Perú y Ecuador, en donde se ha demostrado que la referida normativa ha golpeado a las organizaciones criminales al privarlas del usufructo y propiedad de los bienes que han sido adquiridos de manera ilícita.

La aprobación de esta norma permitirá que el Estado de Guatemala pueda legalmente decretar a su favor las propiedades y bienes, que hayan sido adquiridos a través de actividades ilícitas y delictivas. Estos recursos serían utilizados por las instituciones del Estado para combatir eficientemente a las organizaciones y estructuras criminales, desestimulando la idea de que el delito no es castigado, y se contaría con los mismos para destinarlos a actividades en beneficio de la sociedad.

Actualmente el crimen organizado se ha sofisticado más. No es el que se conocía hace 30 ó 40 años, y las ganancias que ha logrado acumular son de grandes dimensiones, situación que obliga de manera urgente que los gobiernos de la región impulsen herramientas legales que permitan combatir a los grupos criminales. De esta manera se les restará su poder, el cual radica principalmente en el manejo de grandes cantidades de dinero en detrimento de los principios que una sociedad necesita para desarrollarse y solidificarse.

Objeto de la iniciativa de Ley de Extinción de Dominio

La propuesta de la citada ley -pendiente de su aprobación por artículos y redacción final en el Congreso de Guatemala- establece:

- La identificación, localización, recuperación, repatriación de los bienes y la extinción de los derechos relativos al dominio de los bienes, ganancias, frutos, productos o permutas de origen o procedencia ilícita o delictiva a favor del Estado.
- El procedimiento exclusivo para su efectivo cumplimiento.
- La competencia y las facultades a las autoridades respectivas para la ejecución de la ley.
- Las obligaciones de personas jurídicas o individuales, quienes se dedican al ejercicio de una profesión o actividades susceptibles de ser utilizadas para la transferencia, uso, ocultamiento y circulación de bienes producto de la criminalidad, actos delictivos o ilícitos.
- Los medios legales que permite la intervención de las personas que se consideren afectadas por la aplicación de la presente ley.

ENTREGA DEL TERCER INFORME DE LABORES A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Francisco Dall'Anese Ruiz, jefe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) envió a las embajadas acreditadas en este país, el tercer informe de las labores que ha efectuado la entidad a su cargo.

Durante tres años, la CICIG ha investigado 29 casos de alto impacto, por ejecuciones extrajudiciales, corrupción en la función pública, sicariato, lavado de dinero, entre otros.

La Comisión participa como querellante adhesiva en 11 procesos penales; ha brindado acompañamiento técnico en diez juicios a la Unidad Especial de Fiscalía Adscrita a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, en los cuales se han obtenido sentencias condenatorias; tiene 27 casos en investigación y ha proporcionado apoyo técnico en otras fiscalías.

La CICIG ha efectuado 1,544 diligencias judiciales, 204 declaraciones, 919 misiones de investigación y ha proporcionado acompañamiento en 248 allanamientos, que fueron realizados por las autoridades responsables. Ha recibido 1,736 denuncias por diversos delitos, y ha cerrado 183 casos -de enero de 2008 a agosto de 2010-, después de una investigación preliminar.

Características de una Ley de Extinción de Dominio

1. No debe existir distinción sobre los tipos de delito o de actividades delictivas para perseguir los bienes
2. No puede ligarse la acción de extinción de dominio al proceso penal, porque es la manera en que se colocan ataduras a lo que debe ser expedito.
3. Los operadores judiciales deben priorizar el trámite de los procesos relacionados con la extinción de dominio, para que las decisiones de fondo no se vean afectadas por la acumulación de expedientes de otra naturaleza.
4. Es fundamental una adecuada administración de los bienes incautados.

